

Santiago, 11 de diciembre de 2024
DE 06544-24

Señor
Sergio Zamora Ramírez
Encargado Titular
Bioenergías Forestales SpA
Presente

Ref.: Falla en la línea 66 kV Charrúa -
Cabrero.

De mi consideración:

Me refiero a la falla en la línea 66 kV Charrúa - Cabrero, ocurrida a las 22:03 horas del día 07 de noviembre de 2024, en la cual resultaron involucradas instalaciones de su representada.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 18 de diciembre de 2024**, lo siguiente:

- Mayores antecedentes que permitan identificar las funciones de protección operadas en ambas unidades de la central térmica Laja, junto con el tiempo de apertura del interruptor de la unidad N°2, considerando que los antecedentes remitidos resultan insuficientes para su determinación.
- Cronograma de trabajo con las acciones necesarias que permitan evitar la operación de las protecciones de las unidades de la central térmica Laja, en forma no selectiva con las protecciones de la línea 66 kV Charrúa - Cabrero, considerando que dicha central evacúa su energía al SEN a través del paño B1 de S/E Charrúa.
- Cronograma de trabajo con las acciones necesarias que permitan evitar la sobreescritura de registros de las protecciones de las unidades de la central térmica Laja.
- Eventuales acciones correctivas y/o preventivas adoptadas.
- Otros antecedentes que Bioenergías Forestales SpA considere relevantes en relación con lo solicitado.

Para facilitar el desarrollo de los informes de falla, este Coordinador mantiene publicada documentación de apoyo en su sitio web, disponible mediante el siguiente enlace: <https://www.coordinador.cl/operacion/documentos/estudios-operacionales/estudios-de-analisis-de-falla/guia-tecnica-elaboracion-de-informes-de-falla-por-parte-de-los-coordinados/>. Junto con la guía técnica para la elaboración de informes de falla, se encuentran disponibles las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, que fueron divulgadas a las empresas coordinadas mediante carta DE 06498-19, con el



propósito de ajustar los procesos internos de elaboración de dichos informes y proporcionar los antecedentes necesarios para eventos que ocurran en el Sistema Eléctrico Nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Marcelo Lagos - Encargado Suplente Bioenergías Forestales SpA.
DAOP/jgm